

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Versión: 1 Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No.	123	FECHA:	9 de abril de 2021	PAGINA No.	Página 1 de 2

"Por el cual se modifica el Decreto N° 003 del 5 de enero del 2021 por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2021".

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209° y 211° de la Constitución Política, el Inciso 1° del artículo 3° y los artículos 11 y 12° de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110° del Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No 023 del 21 de diciembre de 2020, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2021, siendo liquidado a través del Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020.

Que, mediante Decreto No. 003 del 5 de Enero del 2021, "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" se efectuaron unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en los Secretario de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos del Municipio de San José de Cúcuta para la Vigencia Fiscal 2021.

Que a través del Decreto N° 118 del 9 de abril de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2021 RELACIONADOS CON PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO, CORAZÓN DE BARRIO SCALABRINI, CORAZÓN DE BARRIO LIBERTAD Y RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA AVENIDA KENNEDY", se efectuó un crédito adicional en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, con el fin de en el valor de los recursos que comprenden los proyectos "Construcción y/o Reparación Baterías Sanitarias Instituciones Educativas en el municipio de Cúcuta", "Renovación integral urbana avenida Kennedy en el Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander", "Construcción Corazón de Barrio Libertad En El Municipio De San José De Cúcuta Norte de Santander", "Construcción Corazón de Barrio En El Sector De Scalabrini Municipio De San José De Cúcuta Norte de Santander", por valor de \$23.800.000.000,00 de los recursos provenientes de Créditos con los BANCOS: BOGOTA, OCCIDENTE Y BBVA obtenidos haciendo uso de la autorización concedida por el Honorable Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No. 17 del 07 de Diciembre de 2020.

Que el artículo segundo del Decreto N° 118 del 9 de abril de 2021 creó y/o acreditó los siguientes objetos de gastos en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2021

- En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010045	Construcción y/o Reparación Baterías Sanitarias Instituciones Educativas en el municipio de Cúcuta
2020540010280	Renovación integral urbana avenida Kennedy en el Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander
2020540010252	Construcción Corazón de Barrio Libertad En El Municipio De San José De Cúcuta Norte de Santander
2020540010253	Construcción Corazón de Barrio En El Sector De Scalabrini Municipio De San José De Cúcuta Norte de Santander

Que como quiera que la ejecución del presupuesto de inversión se hace por proyectos, y el incorporado mediante el Decreto N° 118 del 9 de abril de 2021, no todos se encuentran incluidos en el decreto de delegación Números 003 del 5 de enero de 2021 o sus modificatorios, motivo por el cual se hace necesario delegar su ejecución en las secretarías de Despacho o Departamentos Administrativos que corresponda

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Versión: 1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No.	123	FECHA:	9 de abril de 2021
PAGINA No.	Página 2 de 2		

Que, en consideración a lo anterior, el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO DECIMO TERCERO del Decreto No. 003 del 5 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" EN EL SECRETARIO INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA adicionando los rubros y/o proyectos que a continuación se relacionan:

- **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010045	Construcción y/o Reparación Baterías Sanitarias Instituciones Educativas en el municipio de Cúcuta
2020540010280	Renovación integral urbana avenida Kennedy en el Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander
2020540010252	Construcción Corazón de Barrio Libertad En El Municipio De San José De Cúcuta Norte de Santander
2020540010253	Construcción Corazón de Barrio En El Sector De Scalabrini Municipio De San José De Cúcuta Norte de Santander

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás Artículos del Decreto No. 003 del 05 de enero del 2020, (modificado por los Decretos N° 018 del 8 de enero, N° 34 del 25 de enero N° 048 del 4 de febrero, N° 070 del 23 de febrero, 74 y 100 de 2021) continúan sin modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los 09 días del mes de Abril del 2021.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde

Elaboró: Luis Fernando Leal Suarez – Asesor Externo
 Clara Paola Aguilar – PE – Secretaria General
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Asesora jurídica
 Revisó: María Virginia Valencia Jiménez – Secretaria de Hacienda
 Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez, Secretaria General

Handwritten signature/initials